



La Plata, 26 de febrero de 2019.-

VISTO la creación de un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo que obra a fs. 3 y teniendo en cuenta que la necesidad original por la que solicito la creación del cargo fue subsanada, y considerando que por razones imperiosa dicha creación debe ser direccionada para de cubrir distintas áreas administrativas de la Facultad, y atento a las normas vigentes para el ingreso del Personal Nodocente -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12-, teniendo en cuenta

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de auxiliar administrativo de esta Casa.

ARTICULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 8 y el 12 de abril del corriente, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Secretaria Administrativa de esta Facultad en el horario de 8 hs. a 12 hs., mediante formulario que deberá retirarse en la misma oficina y en el que se consignarán los datos requeridos por la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza 262, vigente.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 23.699,56 la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262, vigente:

Autoridad Superior:

Secretario de Administración y Finanzas: Mg. Mariano Emilio VISENTIN.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Secretario Administrativo: Prof. Julio César CIAPPA.

Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: D. Juan MARCHESOTTI.

Suplente: D. Jonathan MUJICA

RESOLUCIÓN N° 1 72



Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Da. Betiana GALLE

Suplente: Da. Leticia CAJADE.

Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Da. Erica CALTABIANCO (Facultad de Informática)

Da. Gabriela POGGIO (Facultad de Informática)

ARTICULO 6º.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles, a partir del 15 de abril del corriente hasta el 23 de abril próximo, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por otros aspirantes.

ARTICULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **26 de abril de 2019** en el Edificio de la Facultad, a partir de las **11 hs.**, siendo el Temario General:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- ✓ Ordenanza 262
- ✓ Ordenanza 101
- ✓ Resolución 1195/16 de Presidencia
- ✓ Conocimiento inherente a la función a desarrollar.

ARTICULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, debiendo notificar fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 9º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9º de la Ordenanza 262 vigente (designación de veedor). Cumplido vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente llamado a concurso.

Mg. EDUARDO A. DE GIUSTI
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata

RESOLUCIÓN N° 172

